



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Valledupar, cinco (05) de abril del dos mil veintiuno (2021).

REF. JECUTIVO SINGULAR

DTE. IVONNE LOPEZ MEDICINA INTERNA S.A.S

DDO. FUNDACION MEDICO PREVENTIVA BIENESTAR SOCIAL

RAD. No. 20001 31 03 001 2019 00170 00

En relación con el embargo de remanente ordenado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar en el proceso ejecutivo de radicado 200013103005-2019-00254-00, se abstiene el Despacho a inscribirlo toda vez que el proceso de la referencia terminó.

Comuníquese la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.E.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

C.M.R.P.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 23 el día 06/ABRIL/2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA